Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000085

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2018

ID Nº 343.193

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT, DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

FIRMA:

BIMBOLIN S.R.L.

2018

98

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 000085

Entre **El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIMBOLIN S.R.L.**, con **RUC N° 80033428-0** domiciliada en Tte. Enciso casi Leopardi, Cuidad Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IRIS GUMERCINDA SANCHEZ**, con Cédula de Identidad N° 979.615, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CEMIT, DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 343.193**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 40/2018 con ID N° 343.193 para la "Adquisición de Uniformes para Funcionarios del CEMIT, Dirección de Servicios Generales y Dirección de Mantenimiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1667/2018 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.193.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	320	30	1	0	94.527.900

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 40/2018 para la Adquisición de Uniformes para Funcionarios del CEMIT, Dirección de Servicios Generales y Dirección de Mantenimiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción",** convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3202/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018.

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000085

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Especificaciones técnicas del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46181604-002	Zapatos de seguridad	Unidad	13	BIMBOLIN	NACIONAL	218.000	2.834.000
2	46181611-001	Botas impermeables.	Unidad	13	BRACOL	BRASILERO	102.900	1.337.700
5	53102710-001	Conjunto Chomba/Pantalón para damas.	Unidad	66	BIMBOLIN	NACIONAL	150.000	9.900.000
6	53102706-001	Guardapolvo en tela TC color blanco.	Unidad	14	BIMBOLIN	NACIONAL	75.000	1.050.000
7	53111601-002	Zapato con cierre de velcro.	Unidad	33	BIMBOLIN	NACIONAL	149.000	4.917.000
8	53102710-001	Camisas para dama mangas largas, más cortas y Pantalones sport para damas.	Unidad	10	BIMBOLIN	NACIONAL	359.900	3.599.000
9	53111602-001	Chatita color negro en cuero vacuno con forro transpirable.	Unidad	5	BIMBOLIN	NACIONAL	170.000	850.000
10	53102710-002	Conjunto de Remera/Pantalón, Remeras para caballeros tipo polo.	Unidad	16	BIMBOLIN	NACIONAL	174.900	2.798.400
11	46181507-001	Chalecos (sin mangas), de gabardina de algodón color azul marino.	Unidad	16	BIMBOLIN	NACIONAL	67.000	1.072.000
12	46181604-002	Zapatón de Seguridad con puntera de plástico confeccionado en su totalidad en cuero negro.	Unidad	8	BIMBOLIN	NACIONAL	137.700	1.101.600
13	46181704-003	Casco color amarillo con soporte de tela.	Unidad	8	PLASTCOR	BRASILERO	38.000	304.000
14	53101602-001	Camisas para caballeros mangas largas.	Unidad	6	BIMBOLIN	NACIONAL	145.000	870.000
15	53101602-001	Camisas para caballero mangas corta.	Unidad	6	BIMBOLIN	NACIONAL	120.000	720.000
16	53101502-002	Pantalones sport para caballero.	Unidad	12	BIMBOLIN	NACIONAL	150.000	1.800.000
17	46181604-002	Zapato de Seguridad con puntera de plástico confeccionado en su totalidad cuero vaqueta.	Unidad	6	BIMBOLIN	NACIONAL	130.000	780.000
18	46181525-001	Pilotos de lluvia.	Unidad	52	BRACOL	BRASILERO	85.000	4.420.000
19	46181611-001	Botas de goma caño largo.	Unidad	52	GRENDENE	BRASILERO	78.000	4.056.000
20	53102516-003	Kepis de gabardina de algodón, color azul marino con logo bordado "Rectorado UNA" en blanco.	Unidad	52	BIMBOLIN	NACIONAL	24.800	1.289.600
21	53102710-002	Conjunto de Chaqueta/Pantalón. Chaquetas de trabajo manga larga.	Unidad	124	BIMBOLIN	NACIONAL	170.000	21.080.000
22	46181604-002	Zapatón de Seguridad con puntera de plástico confeccionado en su totalidad en cuero negro.	Unidad	62	BIMBOLIN	NACIONAL	140.000	8.680.000
23	46181507-001	Chalecos (sin mangas).	Unidad	62	BIMBOLIN	NACIONAL	67.000	4.154.000
24	53102516-003	Kepis de gabardina de algodón.	Unidad	62	BIMBOLIN	NACIONAL	24.800	1.537.600
25	53103001-003	Remeras para caballeros tipo polo.	Unidad	10	BIMBOLIN	NACIONAL	60.000	600.000
26	53101502-001	Pantalón en jeans clásico prelavado.	Unidad	10	BIMBOLIN	NACIONAL	119.800	1.198.000
27	46181604-002	Zapato de Seguridad.	Unidad	5	BIMBOLIN	NACIONAL	130.000	650.000
28	53101604-001	Blusa manga corta.	Unidad	4	BIMBOLIN	NACIONAL	130.000	520.000
29	53101502-002	Pantalón para Dama.	Unidad	4	BIMBOLIN	NACIONAL	120.000	480.000
30	53111602-001	Chatita.	Unidad	2	BIMBOLIN	NACIONAL	190.000	380.000
31	53102710-002	Conjunto de Camisas M/L /Pantalón. Camisa para caballeros mangas largas.	Unidad	24	BIMBOLIN	NACIONAL	220.500	5.292.000
32	46181604-002	Zapato de Seguridad con puntera de plástico.	Unidad	12	BIMBOLIN	NACIONAL	130.000	1.560.000
33	53102710-002	Conjunto de Camisa/Pantalón de vestir. Camisas para caballeros mangas largas.	Unidad	14	BIMBOLIN	NACIONAL	220.500	3.087.000
34	53111601-002	Zapato de vestir de cuero color negro con cordón.	Unidad	7	BIMBOLIN	NACIONAL	230.000	1.610.000
							Monto total en guaraníes	94.527.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 94.527.900 (Guaraníes noventa y cuatro millones quinientos veintisiete mil novecientos) IVA incluido.

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

Prof. Ing. Ch. Héctor Aníbal Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

El plazo de entrega total de los bienes será de 30 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

El lugar de recepción será en el Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la UNA., para luego remitir a las áreas solicitantes. Dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia, Km11, Campus de San Lorenzo -Paraguay. Horario de Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del/ de la: Director/a General de Investigación Científica y Tecnológica dependiente del Rectorado de la U.N.A., Director/a de Servicios Generales, Director/a de Mantenimiento y Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

Prof. Ing. Civ. Héctor Aníbal Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000085

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 20 (veinte) días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

Sra. **IRIS GUMERCINDA SANCHEZ**
BIMBOLIN S.R.L
Representante Legal

Bimbolin S.R.L.
Fdo. de la Mora - 510 032

Prof. Ing. Civil **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector - Rector en Ejercicio